



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

Proceso 2021-00372

En atención a la transacción allegada al proceso por el extremo actor [[39SolicitudTerminacion.pdf](#)] y dado que la misma reúne los requisitos de ley el Juzgado **DISPONE**:

1. **ACEPTAR** la transacción realizada por las partes.
2. **DECLARAR** terminado el proceso ejecutivo instaurado por EDGAR MOISÉS MAC´ALLISTER BRAYDY contra AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. por transacción.
3. **DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En el evento en que exista embargo de remanentes y/o créditos privilegiados pónganse estos a disposición de la autoridad competente. Oficiese.
4. **NO CONDENAR** en costas.
5. **ARCHIVAR** las presentes diligencias una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 14 del 26 de febrero de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria